

Decreto # 217 de 1943

Por el cual se crea una plaza más en los trabajos de Parimentación y Apertura de calles, adicional al Decreto #1, inciso e) de Enero 2 del etc. año.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales

Decreta:

Artículo 1º - Con efecto retroactivo al día 14 del pte mes y año, crease una plaza de cadenero en los trabajos de Parimentación y apertura de calles con un jornal de dos pesos (\$2.-) diarios adicional al Decreto #1 inciso e) de Enero del 43

Artículo 2º - Para ocupar tal plaza nombrase al señor José Manuel Prada, quien viene prestando sus servicios desde el día 14.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres

El Alcalde,

El Secretario,

Quirino